



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMBALÓ**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE 2024 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE 575 del 23 de
diciembre de 2021**

PROCESO CONTRACTUAL DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PIDAR

OBJETO: Prestar los servicios profesionales al proyecto PIDAR 575 denominado “FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASHA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA” como ingeniero agrícola, agrónomo o ingeniero agropecuario apoyando los procesos de asistencia técnica, capacitaciones, y demás propios de la organización.

Abril de 2024

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: “Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

Que mediante radicado No.20206000072051 de fecha 21 de julio de 2020, se radicó en la Agencia de Desarrollo Rural el perfil del proyecto agrícola de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló – KWESX NXUSXA TUL ESAL el cual fue registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración productiva en el Banco de Proyectos identificado con BP No. 3119 denominado “Fortalecer el cultivo de mora Castilla y Mortiño de los pequeños productores vinculados a la asociación de Frutihorticultores de la comunidad indígena Nasa Páez, víctimas del conflicto armado del municipio y resguardo de Jambalo Cauca”.

Que mediante radicado No. 20214000273141 de fecha 9 de diciembre de 2021, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural autorizó la priorización de ocho (8) proyectos productivos que fueron estructurados por la Agencia de Desarrollo Rural y que pueden contribuir con el cumplimiento del Acuerdo H39 adquirido por el sector Agricultura y el Ministerio de Comercio entre los cuales se encuentra el proyecto agrícola a desarrollarse en el municipio de Jambalo, departamento de Cauca, por la Asociación de Frutihorticultores del precitado municipio.

Que conforme a lo descrito y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

proyecto productivo denominado **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”** Suscrito entre la Agencia De Desarrollo Rural (ADR) y la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló, mediante resolución No. 575 del 23 de diciembre de 2021.

En ese orden de ideas y con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 575 de 2021, y lograr cumplir de manera integral con las inversiones aprobadas en el POI, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios Profesionales de ingeniero agrícola, agrónomo o ingeniero agropecuario se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la interpretación y la liquidación se podrá acudir a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

Identificación del contrato a celebrar.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión suscrito entre el Proponente y/o futuro contratista y la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL; donde adicional a lo planteado en líneas anteriores, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de prestación de servicios a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución del PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo.

3.1. Aspectos generales: contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

A. Suspensión temporal del acuerdo: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión por parte de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL.

Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL a realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el PROPONENTE deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.

B. Terminación del contrato: El contrato de prestación de servicios profesionales como ingeniero agrícola, agrónomo o ingeniero agropecuario se podrá terminar por las siguientes circunstancias:

1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del Proponente y/o futuro contratista. 3) Por muerte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Por incapacidad definitiva del Proponente y/o futuro contratista. 5) Por terminación del plazo del contrato.

C. Exclusión de la relación laboral: Las actividades que desarrolle el futuro Proponente y/o futuro contratista, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios que suscriba, estarán regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación **no** generan relación laboral con la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL.

D. Solución de conflictos: Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se acudirá a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

E. Plazo de ejecución: La duración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión será a término del tiempo establecido en el proyecto conforme al perfil a suplir, y posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

F. Control y vigilancia del contrato de prestación de servicios: La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios estará a cargo de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia.

Este será el responsable de desarrollar las siguientes funciones:

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

1) Elaborar los términos de referencia. 2) Elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. 3) Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Revisar y aprobar los informes. 5) Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. 6) Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del Contrato.

G. Perfeccionamiento y ejecución: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de póliza, aprobación de póliza, (si aplica) y acta de inicio.

4. NATURALEZA DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales

5. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en el correo frutkiwejambaloknt@gmail.com, en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial N° 9, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales con el perfil requerido, que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, que impidan la contratación y/o desarrollo del Objeto de los TDR.

NOTA N° 1: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni del aliado comercial, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Prestar los servicios profesionales como ingeniero agrícola o agrónomo, en la ejecución del proyecto denominado **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”**; Con el propósito de coordinar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo.

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

PERFIL PROFESIONAL	Profesional de Ciencias agrarias, como ingeniero agrícola, agrónomo, o ingeniero agropecuario.
EXPERIENCIA REQUERIDA	<p>Experiencia: mínima de 3 años en trabajo en campo, asistencia técnica en cultivos agrícolas, trabajo comunitario y generación de estrategias de los sistemas productivos a implementar. Haber prestado asistencia técnica social en la ejecución de proyectos preferiblemente con comunidades indígenas Nasas y en la zona del proyecto.</p> <p>Debe poseer un perfil integral, contar con capacidad de planeación de actividades, disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.</p> <p>Conocimiento y experiencia Cultural: Conocer de las dinámicas organizativas y haber interlocutado con las comunidades indígenas del Cauca, en las zonas de influencia del proyecto, en asistencia técnica, acompañamiento social, ejecución de proyectos.</p> <p>Formación: Profesional como ingeniero agrícola, agrónomo, o ingeniero agropecuario.</p>
CARGO	Profesional agrícola en la ejecución del Proyecto “FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

	RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”
OBJETIVO DEL CARGO	Prestar sus servicios como ingeniero agrícola, agrónomo, o ingeniero agropecuario, en cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto y el fortalecimiento de la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALO con 37 beneficiarios.
N° de cargos a proveer	Uno (1)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del Contrato se realizará en las ocho (8) veredas señaladas en la tabla técnica del objeto contractual, las cuales corresponden al Municipio Resguardo de Jambaló.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios profesionales
Valor del Contrato	Veintiún Millones de pesos (\$21.000.000) m/Cte. A todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos póliza y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales vencidos una vez aprobado por la Comité técnico de Gestión local del proyecto, por un valor total de tres millones quinientos mil de pesos M/CTE (\$ 3.500.000)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la elaboración y ejecución de planes de trabajo, plan de adquisiciones, cronograma de actividades y velar por el logro de resultados esperados en el proyecto2. Apoyar la socialización del proyecto ante los beneficiarios (metas, indicadores y fuentes de verificación asignadas al equipo de trabajo y realizar el seguimiento de estas).3. Apoyar la ejecución del Plan Operativo de Inversiones POI, para el desarrollo del proyecto de acuerdo a lo planificado.4. Apoyar la actualización del POA de acuerdo, a ajustes y avances realizados en la adquisición de bienes y servicios, para posterior aprobación en CGTL.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

	<p>5. Realizar el acompañamiento profesional en lo relacionado a producción y sostenimiento de los cultivos, de acuerdo al alcance del proyecto.</p> <p>6. Apoyar el diseño y ejecución de las estrategias para incrementar la producción y control de calidad del producto mediante la compra, entrega de insumos, herramientas y equipos.</p> <p>7. Apoyar el fortalecimiento de la producción, análisis y control de calidad de mora y mortiño y garantizar la sostenibilidad y rentabilidad de los cultivos en el tiempo.</p> <p>8. Realizar visitas de campo a cada uno de los beneficiarios los cuales tienen cultivos de mora y mortiño, dejar las respectivas recomendaciones y sugerencias que permita el éxito de los sistemas establecidos en sus parcelas.</p> <p>9. Apoyar las actividades que realicen el equipo técnico y revisión de todos los informes mensuales que presente el equipo sobre el desarrollo de las actividades que permita hacer retroalimentación en pro del mejoramiento continuo.</p> <p>10. Participar en las reuniones de trabajo convocadas por la ASOCIACION, con el equipo ejecutor del PIDAR 575/2021, relacionadas con las acciones de los componentes.</p> <p>11. Entrega de informes mensuales de avance en el cumplimiento de las actividades y metas del proyecto de acuerdo a los procedimientos establecidos por ADR y FIDUAGRARIA y cuando la ASOCIACION o la ADR lo soliciten y para el informe de sus actividades contractuales anexar el soporte y comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos).</p> <p>12. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto contractual previo acuerdo con el supervisor del comité técnico y la Asociación.</p>
--	--

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será por **Veintiún Millones de pesos (\$21.000.000) M/cte.**

8. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

a) Un (1) primer pago a mes vencido proporcional a los días de servicios efectivamente prestados a partir de la firma del acta de inicio. **B)** Se realizará cinco (05) pagos mensuales por valor de \$ 3.500.000, mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios).0

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

8.1 Requisitos de pago

El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá:

- 1) Entregar la respectiva cuenta de cobro, y/o equivalente.
- 2) Presentar los respectivos informes de manera mensual, de acuerdo con los formatos previamente establecidos, con material fotográfico, listado de asistencias y soportes que sean requeridos para avalar el cumplimiento de sus actividades.
- 3) Los informes deben ir avalados por el supervisor que designe la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL.
- 4) El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá hacer entrega del respectivo pago y soporte de la seguridad social, riesgos y pensiones, conforme a lo establecido por la ley.

3.4 Seguridad Social

El Contratista deberá presentar a la firma del contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la certificación de afiliación (régimen contributivo) y para efectos de pago de honorarios deberán presentar el soporte y comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al mes a cobrar y anexo al informe de ejecución de actividades, de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio del 2018, incluido riesgo profesional.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Seis (06) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato se realizará en las ocho (8) veredas señaladas en la tabla técnica del objeto contractual, las cuales corresponden al Municipio Resguardo de Jambaló.

11. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes recibo y aprobación de las pólizas (Cumplimiento y calidad del servicio) requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

Garantías. Teniendo en cuenta el valor del contrato, la forma de pago pactado no se solicitará la expedición de garantías.



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

12. SUPERVISION

La organización beneficiaria ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato

12.1 Funciones del Supervisor.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
5. Informar oportunamente al director de la de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
6. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
7. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección se realizará a través de invitación privada para la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales como ingeniero agrícola, agrónomo o ingeniero agropecuario. La ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL, puede contratar bajo contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL verifique la idoneidad o experiencia profesional, relacionada y específica requerida.

PROPONENTE UNICO En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los Términos de Referencia; se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

En este caso, se aplicará lo correspondiente al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (*Código: PR-IMP-004, Versión 5*).

14. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN

La evaluación y selección del Proponente y/o Futuro Contratista se basará en tres criterios, el primero es el criterio de cumplimiento de requisitos habilitantes, el segundo, las condiciones referentes a formación y experiencia conforme al perfil a suplir, y el tercer criterio corresponderá a la entrevista.

Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:

14.1 Requisitos Habilitantes

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona natural, mayor de edad y residente en el país Colombia.

El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

14.2 Documentos habilitantes

El proponente deberá presentar de manera ordenada la información que se relaciona a continuación, estos documentos deberán ser entregados una vez sea abierta la convocatoria para iniciar el respectivo proceso de verificación, anexos a la **Carta presentación de la oferta (Anexo 1)**. La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita; con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y legalidad de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

Es importante que el proponente haya estudiado y comprendido el presente documento, pues en la carta de presentación deberá relacionar el perfil a suplir, el plazo de ejecución de futuro contrato, el valor total de contrato y finalmente las obligaciones tanto generales como específicas.

INFORMACIÓN: La información se deberá entregar a los correos electrónicos frutkiwejambaloknt@gmail.com jean.montoya@adr.gov.co cc: luis.tupaz@adr.gov.co. No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo. Así mismo, las propuestas que sean enviadas a un solo correo electrónico de los mencionados previamente no serán tenidas en cuenta. Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

1. Carta de presentación y declaratoria de no estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad; **(ANEXO 1) NO SUBSANABLE**
2. Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones. **NO SUBSANABLES**
3. Se deberán adjuntar soportes de formación profesional, experiencia general y específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o funciones realizadas en el cargo desempeñado. **NO SUBSANABLE**
4. Copia Cédula de ciudadanía del proponente. **SUBSANABLE**
5. Registro Único Tributario –RUT- debidamente actualizado. **SUBSANABLE**
6. Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica). **NO SUBSANABLE**
7. Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación, vigencia no mayor a 30 días. **SUBSANABLE**
8. Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República. **SUBSANABLE**
9. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, vigencia no mayor a 30 días. **SUBSANABLE**
10. Certificado de no estar inscrito en el Sistema de registro de medidas correctivas, vigencia no mayor a 30 días. **SUBSANABLE.**

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **SUBSANABLE.**

NOTA N°1: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y Whatsapp con los productores y entidades aliadas.

NOTA N°2: Serán rechazadas y eliminadas las hojas de vida que se postulen a más de una posibilidad de trabajo dentro del PIDAR 575-2021

NOTA N°3: No se admitirán y serán RECHAZADAS las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

NOTA N°4: No se admitirán y serán RECHAZADAS cuando se identifique falsedad en la documentación presentada.

NOTA N° 5: No se admitirán y serán RECHAZADAS cuando se evidencie asuntos pendientes en sus antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.

NOTA N° 6: Los proponentes deberán presentar los certificados de pensión y salud, el no aportar estos documentos no serán excluidos al proceso de evaluación, no obstante para el perfeccionamiento del contrato, deberán presentar la afiliación como cotizante independiente al régimen contributivo.

El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

14.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Título profesional en Ingeniería Agrícola, Agrónomo o ingeniero agropecuario; Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, por lo **dos (02)** contratos cuyo objeto esté relacionado con la ejecución del proyecto **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”** y estos deberán contener dentro de su alcance o actividades contractuales la realización de labores de **asistencia técnica, realización de ECAS y visitas de campo**

Las certificaciones expedidas por el contratante, donde conste el objeto, obligaciones, fecha de ingreso y de terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato. El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

15. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

15.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución de las mismas.
- b. Reportar, de manera inmediata la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- c. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- d. Mantener indemne tanto a la Asociación de frutihorticultores como a la ADR en la ejecución del contrato.
- e. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato
- f. Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la asociación de Frutihorticultores de Jambaló.
- g. Informar de inmediato a la asociación y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- h. Contar con tarjeta profesional vigente (si aplica).
- i. Las demás obligaciones de Ley.
- j. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.

15.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 15.2.1 Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la organización.

- 15.2.2 Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen la ejecución del contrato y los eventos de capacitación.



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

- 15.2.3 Realizar la gestión de pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para tal efecto.
- 15.2.4 Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la UTT 9.
- 15.2.5 Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
- 15.2.6 Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la Asociación y Fiduagraría.
- 15.2.7 El esquema de pago a contratistas estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:
- a. Presentación del Acta de aprobación del contratista por parte del CTGL.
 - b. Copia del contrato suscrito con el contratista.
 - c. Presentación de informe con sus respectivos soportes con el visto bueno del representante legal de la Asociación.
 - d. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal
 - e. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la Asociación. Si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
 - f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.
 - g. Los demás que se deriven del contrato

16. EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA

Vencido el término de publicación y recibidas las hojas de vida de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de experiencia solicitados 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la hoja de vida.

Criterios	Calificación	Puntaje
Estudios profesionales certificados en Ingeniería agrícola o agronomía (experiencia profesional de 3 años). Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades,	Hasta 30 puntos. 5 años=10 puntos 6 años 15 puntos > 7 años= 20 puntos.	30%

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.		
Experiencia en asistencia técnica a organizaciones de productores, formulación y ejecución de proyectos, trabajo con comunidades Indígenas de los territorios donde se ejecutara el proyecto (mínimo de 5 años).	Hasta 30 puntos por experiencia Específica: 5 años = 5 puntos. 6 años= 15 puntos. > 7 años= 25 puntos.	30%
Experiencia en el área agrícola, con conocimiento de la región usos y costumbres mínimo 3 años.	Hasta 20 puntos por experiencia Específica: 5 años = 5 puntos, 6 años =10 puntos y > 7 años = 15 puntos.	20%
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y agrícola de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 20 puntos por experiencia Específica: 1 a 3 años = 5puntos. > 4 año= 15 puntos.	20%
TOTALES		100%

Nota: En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En caso de presentarse un empate entre los aspirantes y/o participantes a las vacantes se tendrá en cuenta personal con experiencia en el territorio.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente a la hoja de vida y requisitos mínimos que mayor puntaje obtengan, sin que sea inferior a 65 puntos.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

17. CAUSALES DE RECHAZO

- A. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso. **NO SUBSANABLE**
- B. No presentar la carta firmada de la entrega de los documentos. **NO SUBSANABLE**
- C. Hoja de vida sin firma. **NO SUBSANABLE**
- D. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos **NO SUBSANABLE.**
- E. Cuando los documentos soportes de la postulación presenten daños, enmendaduras, tachaduras o daños que impidan su legibilidad. **NO SUBSANABLE**
- F. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
- G. En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de **dos (02)** días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

ADENDA

Se podrán expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero.

18. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso la selección.

19. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
Apertura De La Convocatoria	Fecha: 1 de abril de 2024 Hora 08:00 am	Página web: https://www.adr.gov.co . Cartelera Sede Asociación. NOTA: Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira. TDR Profesional ingeniero agricola, agronomo, PIDAR 575.
Aclaraciones del	Fecha: 1 de abril de 2024 Hora 08:00 am	frutkiwejambaloknt@gmail.com jean.montoya@adr.gov.co cc: luis.tupaz@adr.gov.co Cartelera ADR Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

proceso		
Cierre de convocatoria	Desde el 1 de abril, hasta el 3 de abril de 2024 Hora 12:00 pm	A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.
Evaluación Hojas de Vida	El 5 de abril 2024 Hora 3: 00 pm	
Publicación de resultados	Dentro de los 5 días hábiles una vez notificado el proponente seleccionado.	La organización realizara comunicación con los profesionales seleccionados por medio de correo electrónico y llamada telefónica.

20. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la hoja de vida en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para:

frutkiwejambaloknt@gmail.com
tombeipia.rodriego746@gmail.com
jean.montoya@adr.gov.co
cc: luis.tupaz@adr.gov.co

Asunto: presentación hoja de vida TDR Profesional ingeniero agricola, agronomo-PIDAR 575



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

**ANEXO I CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO
EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta]

Señores:

ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ.

Ciudad

Ref: Términos de Referencia profesional Agrícola, agrónomo o ingeniero agropecuario del 2024, para la selección de contratista como Profesional ingeniero agrícola, agronomo, en el marco de ejecución del proyecto denominado **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”**

Estimados señores: [Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos y cada uno de los requisitos del proceso establecidos en los términos de referencia.
2. Manifiesto que mi propuesta es presentada para la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ.
3. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que con la suscripción de la presente carta de presentación de oferta declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la constitución y la Ley Colombiana ni me encuentro en ninguna de las situaciones señaladas en la PIDAR 575-2021.
6. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: XXXXXXXX

Firma

Nombre completo

Identificación de quien firma

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

ANEXO XX MODELO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato No.	
Organización Beneficiaria:	
Nit:	
Contratista:	
Identificación:	

Cláusula 1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto a contratar es la Prestación de Servicios de **XX** para **XXXXX** en el Proyecto **XXXXXX**, de la Asociación **XXXXXXXXXX** del Departamento **XXXXX** **Cláusula 2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El contrato se ejecutará en el municipio de **XXXXX** (describir los lugares exactos y/o precisos) **Cláusula 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios es de **XXXXX (XX)** meses contados a partir de la firma del acta de inicio. **Cláusula 4. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es hasta por la suma de **XXXXX M/CTE (\$XXXXX)**, por concepto de honorarios, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. Las contrataciones adelantadas por la organización deberán realizarse en pesos colombianos. **Cláusula 5.FORMA DE PAGO:** Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido por la suma de **XXXXX (XXX)** previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias. **Informe Mensual:** EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias. **Informe Final:** EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidara el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato. Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago. **PARÁGRAFO:** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre **XXXXXX** y la Organización Beneficiaria **XXXXXX** **Cláusula 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** (Según las relacionadas en los términos de Referencia)XXXXXXXXXXXXXXXXX **Cláusula 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA** (Según las relacionadas en los términos de Referencia) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **Cláusula 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA** (Según las relacionadas en los términos de Referencia) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **Cláusula 9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA.** XXXXXXXXXXXXX. **Cláusula10.GARANTIA SOLICITADA AL CONTRATISTA** El contratista deberá tramitar a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, (Según lo establecido en los términos de referencia) **PARAGRAFO:** En el evento en que se amplíen

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor de este, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento. **Cláusula 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** La organización beneficiaria **XXXXXXXXXX**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato. El supervisor tendrá las siguientes funciones: **1.** Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato. **2.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. **3.** Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. **4.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas. **5.** Informar oportunamente al director de la de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. **6.** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. **7.** Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita. **Cláusula 12. JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** (Según lo establecido en los términos de referencia) **Cláusula 13. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte de la Organización Beneficiaria y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito a la Organización Beneficiaria inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo esta procederá a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Organización Beneficiaria no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir a la Organización Beneficiaria, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo. **Cláusula 14. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de la Organización Beneficiaria. **Cláusula 15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO** El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio. **Cláusula 16. DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentara en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **Cláusula 17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El contrato se ejecutará en el municipio de **XXXXXXXX** (describir los lugares exactos y/o precisos) **Cláusula 18. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de **XXXXXX** Departamento de **XXXXX**

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX